



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2170**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : John Alexander López Cardoza
Demandado (s) : Beatriz Helena Sierra
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00436-00**

La Unión Valle, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente la demandada presentó solicitud de nulidad de la diligencia llevada a cabo el pasado 29 de julio de 2022, y por ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del Código General del Proceso, se le dará el trámite legal que le corresponda.

De la solicitud de NULIDAD, désele el trámite incidental correspondiente.

Así mismo, se corre traslado a la parte actora, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto y pida las pruebas que pretenda a hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **559427e576f90e6652ecd25d96e1e5b6b489819b24c52f18039c5ac5b2b31c38**

Documento generado en 10/08/2022 03:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>